

331
y con la Dignidad de su Ministerio no necesitaba
de tomar informes acerca de la buena conducta del
promoviente y de su siempre adhesión a la sagrada
persona y dignidad soberana del Rey N. S. que Dios
que, pues ha sido testigo de las ocasiones que se
ha expuesto por acreditar su amor y firmeza, mas no
obstante para asegurar mas y mas la veracidad de este
su informe no solo ha preguntado lo conveniente a las
personas de que se hace Mención si no a otras mu-
chas de igual proximidad y alto caracter, y todas le
han corroborado lo propio que el Súdico sabia y
deja manifestado; y aunque es verdad que este inter-
vino fue uno de los que en Mayo del año proximo
pasado salió con el Virreyendo militar para la Ciudad
de Alicante, tambien lo es que a los noventa y tres
días de encontrarse como dependiente de planton en la
Fuerta del Muelle Nuevo en. de su Comand. p. q.
en el termino de horas ocuparse de su. Salud, y que
de no habiendolo seria tratado con todo el rigor de la
ley que entonces regia, lo que tubo que obedecer por no
exponer su vida, y contra su voluntad, segun sus
buenos y feli. deseos: Que es cuanto el Súdico puede
y dice patentizar al S. Camarera 30. de Octubre de
1824. = Visu. Súdica. = Removido el anterior inf.
por este Ayuntamiento acuerda: Se conforma con el
contexto y se entregue al interesado para los usos
que puedan serle conducentes.

En este Ayuntamiento se vio el informe que

